

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DIRECCIÓN GENERAL VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA 2021

1. Marco normativo
2. Introducción
3. Información sobre las evaluaciones internas
4. Contexto de la evaluación interna 2021
5. Objetivo general de la evaluación interna
6. Metodología de la evaluación interna
7. Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México, 2021”
 - 7.1 Información de referencia
 - 7.2 Información presupuestal
 - 7.3 Resultados
 - 7.4 Seguimiento y monitoreo de las actividades
 - 7.5 Identificación de estrategias, fortalezas y recomendaciones del programa
 - 7.6 Memoria visual

Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México, 2021”

1. Información de referencia

1.1 Nombre del Programa social:

“Promotores Culturales Ciudad de México, 2021”

1.2 Unidades responsables:

- * Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.
 - Coordinación del programa;
- * Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario
 - Seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación del programa, y
- * Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios
 - Operación directa del programa

1.3. Clave presupuestaria:

Capítulo 4000 (partida)

Año de inicio de programa: 2019

último año de operación: No aplica, el programa social sigue vigente

1.4 Antecedente del programa social

El Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México” comenzó en el año 2019 y es de resaltar que fue la primera vez que se implementó un programa de esa naturaleza en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Dado que ese fue su primer año, los resultados de la evaluación interna publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de octubre de 2020, muestra nuestra línea base para poder analizar la importancia lograda durante ese año.

El programa propuso contribuir a garantizar el derecho al acceso a la cultura, facilitando que el grueso de la población tuviera acceso a servicios culturales variados, de calidad y que respondiera a los intereses comunitarios. A través de acciones culturales, se buscó promover y construir con la comunidad espacios de diálogo crítico y reflexivo. Es decir que, a través de actividades culturales, se propició el diálogo intracomunitario e intercomunitario que contribuyó a la inclusión, participación y sensibilización de sus miembros sobre temas que afectan a las diferentes comunidades de la ciudad.

Las actividades artísticas y culturales, además del goce estético que les es propio, son herramientas para abordar temas como discriminación, equidad de género, violencia hacia las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, derechos culturales, inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores en situación de abandono, cultura de paz. En suma, el Programa

Social buscó acercar los servicios culturales a las colonias, barrios y pueblos que se encuentran marginados de este tipo de servicios.

Un aspecto por destacar en la operación del programa es la articulación con otros programas, tal es el caso del proyecto PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes) donde se tuvo incidencia directa en la realización de actividades culturales lo que reflejó la flexibilidad del programa para adaptarse a las necesidades de la comunidad, incorporándose a espacios ya establecidos, lo importante, es la vinculación con otros programas que trabajan en la comunidad.

También durante 2019 hubo una serie de actividades conjuntas con la Estrategia 333 en la participación en asambleas comunitarias y la priorización de acciones de gobierno, contó con la participación del componente cultural a través de los promotores comunitarios, que son de la propia comunidad. De igual forma el programa Sendero Seguro donde se organiza la pinta de murales y el proyecto lunes por la Educación donde se promueve la lectura, contaron con su componente de cultura

De acuerdo con la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa, para el objetivo de ofrecer a 41,000 ciudadanos servicios culturales en zonas de la ciudad con Índice de Desarrollo Bajo y muy Bajo, la meta propuesta fue: Alcanzar el 100% de atención de los 41,000 ciudadanos a los que se dirigirá el programa. Dicha meta fue ampliamente superada alcanzando a más de 200,000 ciudadanos, cifra que equivale a la superación de la meta en 5 veces más de lo estimado. Al ser el primer año de operación del programa dicho resultado es lógico ya que se carecía de línea base.

Un aspecto destacable que permitió ampliar significativamente la meta fue el trabajo concurrente con el Proyecto PILARES y las actividades de lectura en escuelas. Entre ambos se logró casi 100 mil beneficiarios participantes en actividades culturales, aprovechando los espacios físicos de ambos proyectos. De igual forma, el establecer vínculos con diversas instituciones públicas para utilizar sus espacios físicos en actividades culturales permitió la participación de más de 36 mil beneficiarios. Así, 135 mil beneficiarios fueron gracias a la vinculación institucional que permitió duplicar la cobertura y el acceso de los beneficiarios a la cultura.

No obstante, el resultado mediante los mecanismos inicialmente previstos superó significativamente la meta esperada llegando a 102 mil beneficiarios, aun sin el apoyo interinstitucional. Esto se debe en buena medida a la iniciativa y convicción de los promotores culturales que de manera comprometida realizaron actividades culturales en diversos espacios abiertos como plazas, deportivos, mercados, paradas de autobús, el metro, bajo puentes y en la calle misma; en este mecanismo que acerca directamente la cultura a los ciudadanos, participaron 40,794 beneficiarios registrados, es decir casi la totalidad de la meta programada.

En cuanto a los mecanismos previstos para promover la cultura buscando espacios comunitarios exclusivos para ello, se superó igualmente la meta llegando a 61,417 beneficiarios, es decir, 50% más de lo programado; en los centros culturales y comunitarios se atendió a más de 10 mil personas. Otros espacios utilizados fueron casas o instituciones especializadas en grupos prioritarios (adultos mayores, mujeres y jóvenes), donde se atendieron a 12,436 personas. En conjunto los espacios comunitarios y los especializados en población prioritaria atendieron a poco menos de 22 mil personas.

Los restantes 39,323 beneficiarios fueron atendidos con los mecanismos de espacios culturales, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Asistencia Privada (IAP), fundaciones, libro club, museos, entre otros. Esto significa que, mediante los mecanismos que acercan los servicios culturales a las colonias, barrios y pueblos, previstos mediante el aprovechamiento de espacios culturales existentes y a la cooperación de la propia población (particulares, OSC, IAP, cineclub y libro club) se estuvo muy cerca de la meta planteada. El éxito se debió a la incorporación y aprovechamiento de los Centros de Integración Juvenil, a los propios espacios comunitarios locales o ejidales que duplicaron la meta y ampliamente al trabajo cooperativo con el Proyecto PILARES y la lectura en las escuelas.

La estrategia empleada por el Programa Social será la transferencia económica a personas facilitadoras de servicios, quienes realizarán actividades tendientes a buscar que la oferta de servicios culturales (sesiones de libro club, cine club, patrimonio o transformaciones colaborativas, entre otras), llegue a las personas usuarias, de conformidad con la programación cultural de la Ciudad de México, en el entendido de que la población a quien se dirige el Programa Social es preferentemente a aquella que se encuentra localizada en zonas con índice de desarrollo socioeconómico bajo y muy bajo en cada una de las alcaldías de la Ciudad de México; máxime que dadas las condiciones por las que atraviesa la población mundial, derivado de la pandemia por el SARS-Cov-2, esto se ha traducido en un confinamiento prolongado, generando una limitación en el acceso a la cultura y la expresión de la misma en los distintos espacios físicos comunes que la ciudadanía destinaba para tal efecto, obligando a una parte de dicha población a trasladarse a los medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones

informáticas, medios audiovisuales y similares, generando una latente necesidad de entretenimiento, por lo que el Programa Social es óptimo para satisfacer dicha necesidad a través de contenidos culturales comunitarios de calidad y accesibles a toda la población interesada de la Ciudad de México.

1.5 Objetivo general

Brindar servicios culturales a través de la generación de espacios de diálogo para contribuir al ejercicio del derecho a la cultura de la población de la Ciudad de México que habita en las 333 colonias, barrios y pueblos que concentran los índices más altos de pobreza, marginación y actividad delictiva a través de la realización de actividades culturales comunitarias, asimismo se dará acompañamiento a proyectos culturales de iniciativa ciudadana y acciones creativas en los PILARES. Con ello se buscará contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad social que existen en las zonas de atención prioritaria.

1.6 Objetivos específicos:

Pre-registro

* En caso de ser necesario, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, previo al lanzamiento de la convocatoria, abrirá un periodo de pre-registro de participantes, dicho registro no garantizará el acceso inmediato al Programa Social, ni la entrega del apoyo económico; sin embargo, sí les dará preferencia en la selección, siempre que éstos lleven a cabo el registro completo una vez publicada de forma oficial la Convocatoria.

- Acción específica: Publicar en medios internos los requisitos para formar parte del Pre-registro.

Etapa de incorporación

* Publicar y difundir la Convocatoria en los medios correspondientes, en la que se incluyan los mecanismos de participación que deberán cumplir las personas interesadas.

- Acción específica: Publicar y difundir la Convocatoria.

* Recibir las solicitudes de participación de las personas interesadas y verificar que éstas cumplan con los requisitos mínimos para su posible ingreso.

- Acción específica: Recepción de solicitudes y verificación de cumplimiento de requisitos. * Seleccionar entre las personas interesadas, a las personas facilitadoras de servicios del Programa Social que cumplan con el perfil conforme a las categorías establecidas en las presentes Reglas de Operación.

- Acción específica: Selección de personas facilitadoras de servicios.

Etapa de ejecución del Programa Social

* Proporcionar a las personas facilitadoras de servicios seleccionadas una capacitación inicial para el adecuado desarrollo del Programa Social.

- Acción específica: Otorgar un curso de capacitación inicial, cuando se requiera.

* Generar una agenda de actividades y servicios culturales, para coadyuvar a garantizar el derecho al acceso a la cultura en las 16 alcaldías de la Ciudad.

- Acción específica: Agendar las actividades y servicios que se requieran.

* Ofrecer servicios y actividades culturales, preferentemente en zonas con menor índice de desarrollo socioeconómico de la Ciudad de México, tales como:

- Realizar actividades culturales con el propósito de disminuir la polarización social y la fragmentación territorial en las 16 alcaldías de la Ciudad, principalmente en los PILARES y en las zonas de la Estrategia 333, a partir del fomento del diálogo público en función de los temas y problemáticas que interesan a la propia comunidad.

- Fomentar la participación de la población en general en las actividades de cultura comunitaria.

- Acciones específicas: Las necesarias para llevar a cabo servicios y actividades culturales requeridos para cumplir con los objetivos específicos.

1.7 Padrón de beneficiarios

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México. En el enlace:

<https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PADRON%20PBCCDMX2021.pdf>

2. Información presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido

El presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2020-2021 por capítulo de gasto.

El Programa tiene un presupuesto total autorizado de: \$162,000,000.00 (Ciento sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), esta cantidad contempla los gastos de operación del programa para el ejercicio fiscal 2021.

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021

Con base a lo anterior, el comparativo entre el presupuesto proyectado y el ejercido con relación a los beneficiarios de servicios fue el siguiente:

CATEGORÍAS	MONTO UNITARIO POR MES POR PERSONA FACILITADORA DE SERVICIOS	MONTO UNITARIO ANUAL DEL APOYO ECONÓMICO ASIGNADO POR PERSONA FACILITADORA DE SERVICIOS
Coordinador "A"	\$ 18,000.00	\$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2021 y una ministración de 18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.
Coordinador "B"	\$ 15,000.00	\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2021 y una ministración de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.
Promotor cultural "A"	\$12,000.00	\$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2021 y una ministración de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.
Promotor cultural "B"	\$10,000.00	\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) de febrero a diciembre de 2021 y una ministración de enero de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) dentro del primer trimestre del año que corresponde a actividades extraordinarias.

3. Resultados

3.1 Indicador de fin

3.1.1 Objetivo:

Contribuir a garantizar el derecho de acceso a la cultura a través de otorgar los servicios culturales comunitarios en los territorios y espacios donde está limitado el acceso a los grupos vulnerables y a las zonas con rezago social.

3.1.2 Nombre de Indicador:

Nivel de participación en sesiones culturales

3.1.3 Fórmula de cálculo:

$(NPPECED/PO)*100$

Donde: NPPECED= Número de personas participantes en sesiones de cultura comunitaria

PO= Población objetivo

3.1.4 Tipo de indicador:

Resultados.

3.1.5 Unidad de medida:

Tasa de variación de porcentaje de población atendida respecto del año anterior

3.1.6 Frecuencia de medición:

Anual

3.1.7 Unidad responsable:

Jefatura de Unidad Departamental de Programas Comunitarios

3.1.8 Medios de verificación:

Registro de participación de los usuarios; Reporte de visitas de las redes sociales); Reportes de las personas facilitadoras de servicios; ROP.

3.1.9 Metas:

100%

3.2 Indicador de propósito

3.2.1 Objetivo:

Las zonas con rezago social y/o con grupos vulnerables cuentan con una oferta de servicios culturales comunitarios

3.2.2 Nombre de Indicador:

Nivel de cobertura de territorios culturales

3.2.3 Fórmula de cálculo:

$(0.4 (C333DRAC/TC333)+ 0.4 (PDOACC/TP) + 0.2 (EDDOACC/EDO))*100$

Donde:C333DRAC= Colonias 333 donde se realizaron actividades culturales

TC333= Total de colonias 333 PDOACC= Pilares donde se ofrecieron actividades culturales comunitarios, TP= Total de PILARES EDDOACC= Espacios digitales donde se ofrecieron actividades culturales comunitarios EDO= Espacios digitales objetivo

3.2.4 Tipo de indicador:

Resultados

3.2.5 Unidad de medida:

Porcentaje

3.2.6 Frecuencia de medición:

Anual

3.2.7 Unidad responsable:

Jefatura de Unidad Departamental de Programas Comunitarios

3.2.8 Medios de verificación:

Reportes de las personas facilitadoras de servicios

3.2.9 Metas:

95%

3.3 Metas físicas (2021)

Asignación de apoyo económico a 1100 personas facilitadoras de servicios para que, bajo un esquema coordinado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, realicen su retribución social, a través de desarrollar de la mano con las comunidades una agenda cultural que atienda sus necesidades e intereses.

Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que las actividades que desarrollen las personas facilitadoras de servicios se dirijan a la totalidad de la población de la Ciudad de México. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, las actividades programadas en el marco del Programa Social se dirigirán preferentemente a las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social. En circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor las metas físicas podrán ser adecuadas, siempre que estas sean tendientes a buscar que la oferta de servicios culturales, lleguen a personas usuarias, de conformidad con la programación cultural de la Ciudad de México.

3.4 Matriz de indicadores de resultado (MIR)

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre de Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Unidad responsable	Medios de verificación	Supuestos	Meta
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de acceso a la cultura a través de otorgar los servicios culturales comunitarios en los territorios y espacios donde está limitada o el acceso a los grupos vulnerables y a las zonas con rezago social	Nivel de participación en sesiones culturales	(NPPECDP/PO)*100 Donde : NPPECED = Número de personas participantes en sesiones de cultura comunitaria PO= Población objetivo	Resultados.	Porcentaje	Anual	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Comunitarios	Registro de participación de los usuarios; Reporte de visitas de las redes sociales); Reportes de las personas facilitadoras de servicios; ROP	Que la asistencia de las personas no se vea restringida por medidas sanitarias o de otro tipo	100%

Propósito	Las zonas con rezago social y/o con grupos vulnerables cuentan con una oferta de servicios culturales comunitarios	Nivel de cobertura de territorios culturales	$(0.4 \frac{C333DRAC}{TC333} + 0.4 \frac{PDOACC}{TPDOACC} + 0.2 \frac{EDDOACC}{EDDO}) * 100$ Donde: C333DRAC= Colonias 333 donde se realizaron actividades culturales TC333= Total de colonias 333 PDOACC= Pilares donde se ofrecieron actividades culturales comunitarios	Resultados	Porcentaje	Anual	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Comunitarios	Reportes e informes de personas facilitadoras de servicios.	Que no exista limitación de acceso a las zonas con rezago social y/o grupos vulnerables por factores multidimensionales de la dinámica propia del territorio	95%
-----------	--	--	--	------------	------------	-------	--	---	--	-----

Componente 1	La gente con vocación para la cultura comunitaria dispone de recursos para dedicarse a ofrecer actividades culturales de tiempo completo, así como con las habilidades para hacer promoción cultural	Actividades culturales promedio realizadas por las personas facilitadoras de servicio	\sum ACR/NPFS Donde: \sum ACR= Sumatoria de actividades culturales realizadas NPFS= Número de personas facilitadoras de servicios	Eficacia.	Actividades culturales	Trimestral.	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Comunitarios	Reportes e informes de personas facilitadoras de servicios.	Que haya personas con el perfil interesadas en participar en el Programa	304.6
	C1 Actividades	A1: Entrega de apoyos económicos A2: Capacitar a las personas facilitadoras de servicios A3: Brindar acompañamiento a las personas facilitadoras de servicios								

Compon ente 2	Contar con metodol ogías para que los promotor es puedan hacer uso de ellos en el otorgami ento de los servicios culturale s	Nivel de aplicació n de metodol ogías e instrume ntos por los facilitad ores	(NPFOSDCUPMP /TPFSOSDC)*100 Donde:NPFOSDC UPMP= Número de personas facilitadoras de servicios que ofrecen servicios directos comunitarios que usan los productos y metodologías del programa TPFSOSDC= Total de personas facilitadoras de servicios que ofrecen servicios directos comunitarios	Eficaci a	Porcen taje	Trimes tral.	Jefatura de Unidad Departam ental de Programa s Comunita rios	Reporte s e informe s de persona s facilitad ora s de servicio s.	Que no exista resistenci a de los promotor es al uso de los instrume ntos y metodolo gías	100 %
	C2. Activida des	A1: Generar metodologías e instrumentos para la oferta de servicios culturales A2: Generar productos culturales A3: Elaborar productos de difusión								
Compon ente 3	Contar con espacios locales para brindar la oferta de servicios culturale s comunita rios	Nivel de incremen to de los espacios culturale s comunita rios	(NECOSCC/NEOA CTP)*100 Donde: NECOSCC= Número de espacios culturales donde se ofrecen servicios culturales comunitarios NEOACTP= Número de espacios donde se ofrecen actividades culturales en el territorio prioritario (NEIC/NEIG)*100 NEIC= Número de espacios institucionales conseguidos	Resulta dos	Porcen taje	Semest ral	Jefatura de Unidad Departam ental de Programa s Comunita rios	Diagnós tico	Que no haya impedim entos de insegurid ad para recorrer las zonas	20 %
	Activida des compone nte 3	A1: Gestionar (Intervención en) espacios institucionales A2: Gestionar (Intervención en) espacios locales particulares								

3.3.2 Análisis de cobertura (resultados)

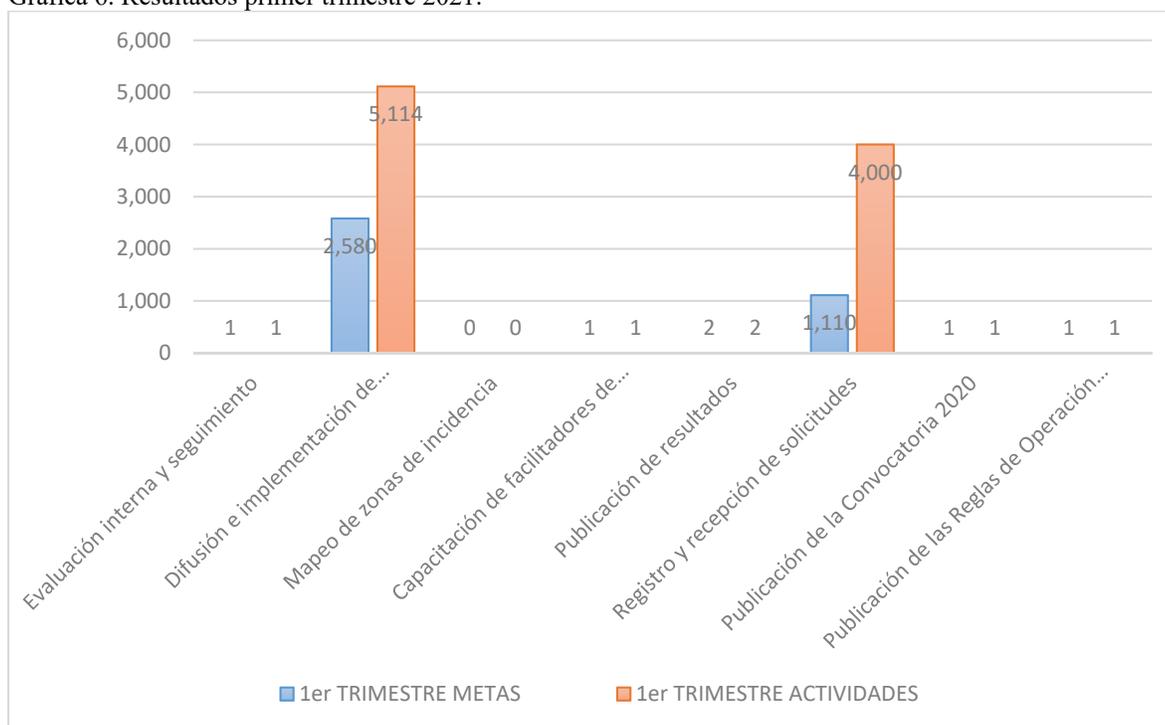
Los resultados en función de las metas físicas se cumplieron al impactar a un total de 1,803,787 usuarios durante el año 2021, estos datos corresponden al total de actividades y usuarios, de acuerdo con el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC). El presupuesto ejercido fue de \$162,000,000.00 (Ciento sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), para la selección y los apoyos económicos a las personas facilitadoras de servicios: 35 Coordinadores “A” de: \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), 146 Coordinadores “B” de: \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), 745 Promotores culturales “A” de: \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y 174 Promotores culturales “B” de: \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Promotores Culturales	Coordinadores A	Coordinadores B	Promotores culturales A	Promotores culturales B	Total actividades	Usuarios
Meta 2021	35	146	745	174	2588	70,000
Resultados totales 2021	35	146	745	174	50873	1,583,567

Fuente: SISEC 2021, Plataforma PAT, Padrón de beneficiarios 2021 y Reglas de operación del Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México, 2021”

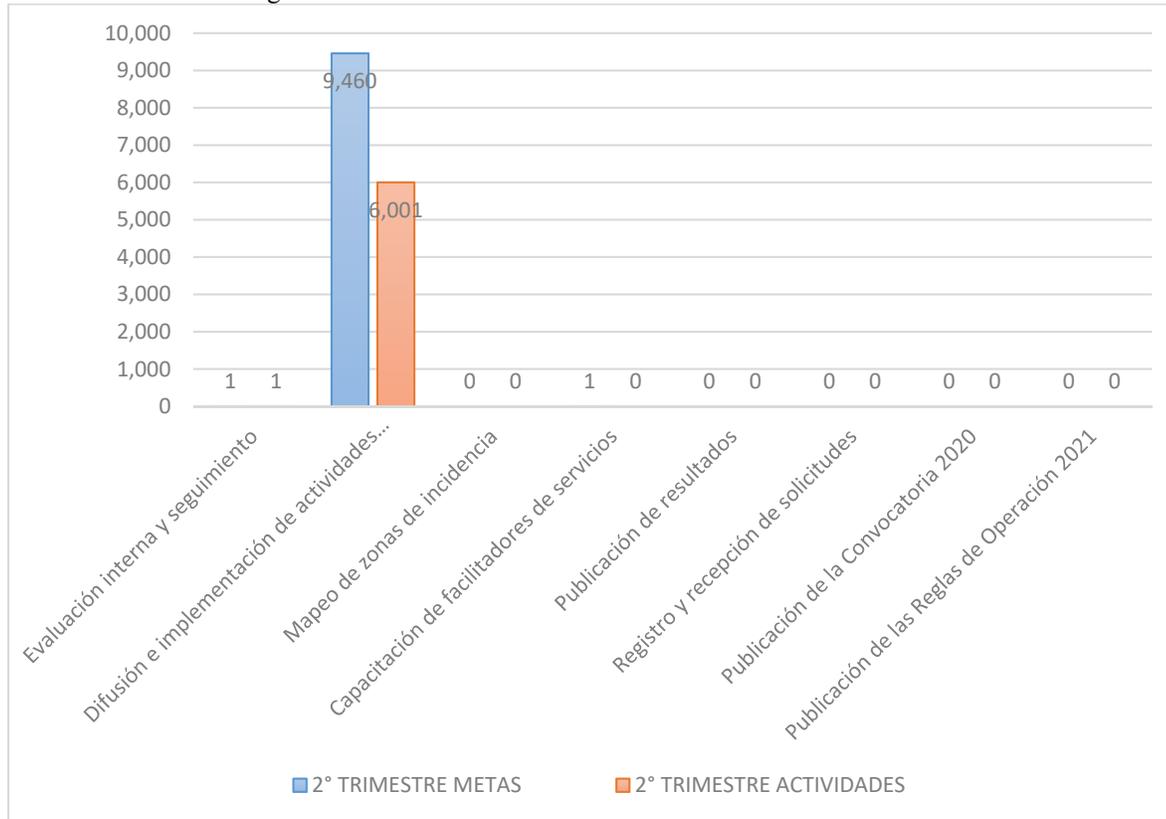
A continuación, se presentan las metas y resultados por cada uno de los cuatro trimestres del año 2021 del Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México, 2021”

Gráfica 6. Resultados primer trimestre 2021.



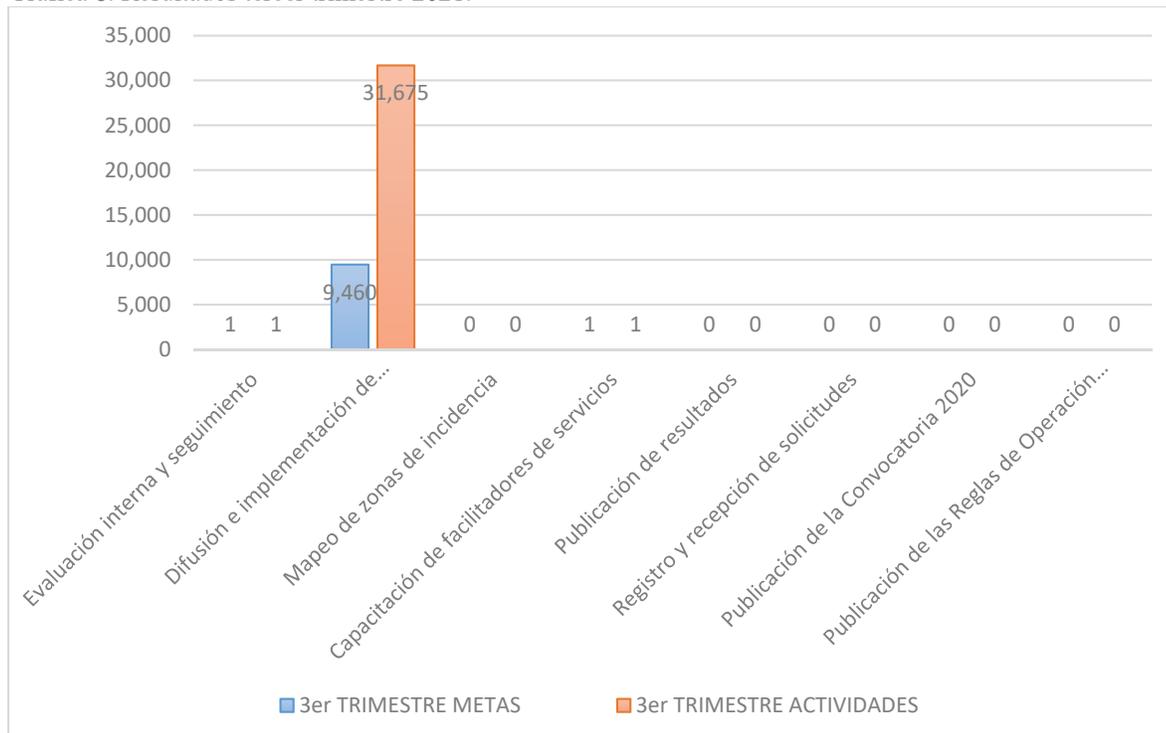
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 7. Resultados segundo trimestre 2021.



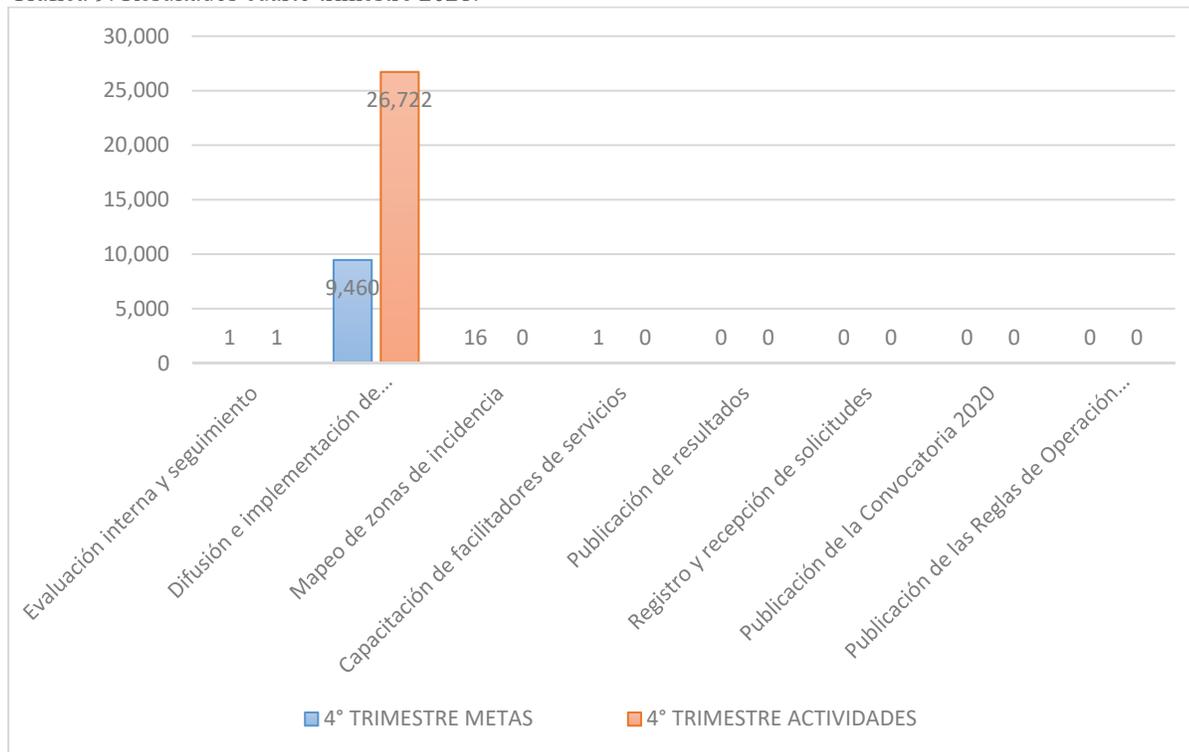
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 8. Resultados tercer trimestre 2021.



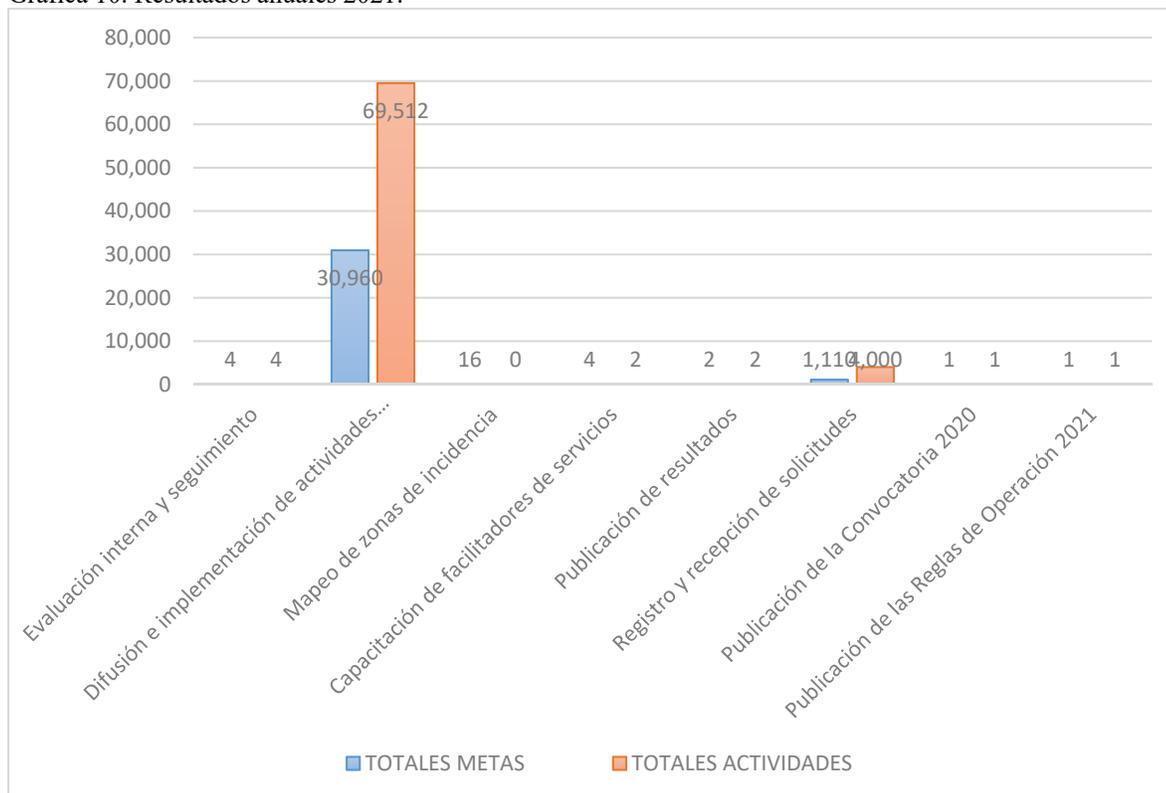
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 9. Resultados cuarto trimestre 2021.



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 10. Resultados anuales 2021.



Fuente: Elaboración propia

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades

El seguimiento y monitoreo de las actividades del programa social se llevó a cabo conforme se llevaban a cabo las operaciones. Fue por medio de la metodología de cascada, de ese modo se pudo monitorear el cumplimiento de las actividades, mientras se realizaban las intervenciones artísticas, algunas presenciales o en línea.

El seguimiento y monitoreo se realizaron a partir del uso de plataformas digitales y de acceso libre, con el uso de los recursos disponibles al momento de la operación y equipos operativos, con la conectividad de internet existente en cada Alcaldía de la Ciudad de México. Los responsables de cada de los centros culturales enviaban su informe cada trimestre.

5. Identificación de estrategias, fortalezas y recomendaciones del programa

5.1 Fortalezas:

Para la comunicación con los beneficiarios:

- Elaboración de contenidos digitales y virtuales individuales relacionados, con las actividades culturales en los centros culturales y barrios. Contenidos digitales y virtuales colaborativos para difusión al público en general.
- La estrategia de difusión de las actividades del programa a través de redes sociales y la programación mensual con contenidos sobre días festivos.
- El número de publicaciones digitales y virtuales para diferentes rangos de edades. Contenidos sobre la experiencia de la pandemia, la reactivación comunitaria y cultural.

Para fortalecer la comunicación con los responsables de los programas

- La comunicación se realizó vía correo electrónico con el área operativa del programa social,
- Atención por medios virtuales para la solución de problemáticas presentadas.
- Fortalezas: la capacidad de adaptación de las personas beneficiarias del programa social para familiarizarse con las TIC'S y realizar las actividades.

5.2 Recomendaciones

Con base al análisis anterior, con apoyo de los datos encontrados en el monitoreo y evaluación, se generan recomendaciones.

1. Coordinarse entre las áreas de planeación, operación, supervisión y evaluación del programa para fortalecer la ejecución del programa.
2. Fortalecer la operación del programa social considerando las situaciones emergentes de los beneficiarios, la ciudadanía y las cuestiones tecnológicas para cumplir con los objetivos del programa social de atención a la ciudadanía.
3. Generar una ruta crítica de los plazos de cumplimiento de las metas para que todos estén homologados. Plazos de cumplimiento: octubre de 2022-Medio de verificación: Minuta — reunión presencial o video llamada.
4. Definir las Áreas responsables de su cumplimiento por parte de la Dirección de Vinculación Cultural
5. Gestión de una plataforma para la concentración de los informes de actividades, que permita un procesamiento de información referente al programa social, como la concentración de los expedientes.
6. Gestionar un código QR de identificación para los Beneficiarios y de usuarios para realizar un monitoreo de atención y evaluación del programa social.
7. incorporar en las Reglas de Operación el uso de las Tecnologías de la información, Comunicación y los contenidos digitales y virtuales para la implementación de actividades.
8. Incorporar la estrategia de atención híbrida: presencial y virtual para tener un mayor impacto en la ciudadana.
9. Vincularse con el programa PILARES para intercambiar contenidos de la oferta en las sedes de los PILARES.

5.3 Definir el esquema de diseño, planeación y operación con un programa

Las unidades administrativas responsables de la implementación de este programa social y los tiempos de cada una de sus etapas se realizarán de la siguiente manera:

Etapa	Unidad Administrativa Responsable	Fechas
Publicación de Reglas de Operación	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Enero
Publicación y difusión de convocatoria	Coordinación de Difusión y Promoción Cultural	Enero
Registro y recepción de documentación de personas interesadas en participar como facilitadoras de servicios.	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios	Enero
Selección de 1100 personas facilitadoras de servicios.	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios	Enero
Publicación de personas facilitadoras de servicios seleccionadas.	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios	Enero
Asignación de lugares, fechas y horarios en que cada persona seleccionada desarrollará sus actividades	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios	Enero-Febrero
Entrega de apoyo económico a los 1100 facilitadores de servicios	Dirección General de Administración y Finanzas.	Enero-Diciembre
Desarrollo de actividades	Personas facilitadoras de servicios.	Enero-Diciembre
Supervisión de facilitadores de servicios	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario	Enero-Diciembre
Expedición de cartas de liberación	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios	Diciembre

6. Memoria visual





 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE CULTURA

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

ANIMALARIA

DE PROMOTORES CULTURALES COMUNITARIOS

SINTONÍZANOS EN CAPITAL 21
MIÉRCOLES 14:30 HORAS
SÁBADOS 9 HORAS (RETRANSMISIÓN)

TAMBIÉN NOS PUEDES VER EN YOUTUBE
 /PromotoresCulturalesComunitarios

JUEVES 17 HORAS

#CapitalDeCineComunitario
 #CineDeLaCdmx
 @culturacomunitaria.cdmx.gob.mx




/ComunitariaCdmx | @PromotoresCC

Este programa es una actividad pública, no es un servicio ni genera ningún tipo de obligación y sus acciones son propias de los ciudadanos que organizan las actividades. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, partidistas, de lucro o para favorecer a su candidatura. Quiébrase un vínculo de cualquier tipo con el programa de la Ciudad de México, así como el uso de su identidad y nombre en otros contextos.

